



CHIHUAHUA, CHIH, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA JURISDICCIONAL, DEL AÑO 2022, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

Magistrada Presidenta

Sesión Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que siendo las trece horas con trece minutos del miércoles catorce de septiembre del veinte veintidós, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal, se sirva tomar la lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

En cumplimiento a lo ordenado Magistrada Presidenta se procede al pase de lista.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Presente.

Secretario General

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres de las tres Magistraturas integrantes del Pleno, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias, se consulta con las Magistraturas si tienen observaciones al orden del día.

Al no existir observaciones al orden del día, por favor Secretario sírvase a tomar la votación del mismo.

Secretario General

Como lo indica Presidenta se somete a consideración el orden del día previamente circulado.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Es propuesta de la Presidencia.

Secretario General

Le informo Presidenta que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta

Gracias, por haberse circulado todos los proyectos con anterioridad, tanto los que presenta la Ponencia Uno, como la Ponencia Tres, solicito que se pase directamente a la votación, entonces Secretario por favor, si nos das, este, pie para la votación, especificando el expediente y las partes, en los que se puede especificar las partes, por favor, gracias.

Secretario General

Muy bien Magistrada Presidenta, como lo indica, se somete a votación los proyectos de resolución de los expedientes previamente circulados, por lo que preguntaría el sentido de su voto.

En el expediente número 203/2022-1 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Administración y Comercialización de Franquicias Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en contra del Instituto Chihuahuense de Salud, interlocutoria de reclamación, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, de acuerdo con la propuesta.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón



En contra y anuncio voto particular.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Le informo Magistrada que el proyecto ha sido aprobado por mayoría.

Respecto al expediente 238/2021-1 juicio contencioso administrativo, donde las partes son Alejandra María Saucedo Ortiz en contra del Secretario de Salud del Estado, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrada Presidenta

No se oyó.

Secretario General

No, Magistrado Gregorio Daniel.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, de acuerdo con la propuesta de la Magistrada.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con la propuesta.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Le informo Magistrada que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 274/2021-1 donde las partes son Constructora Santa Rosalía, en contra del Municipio de Chihuahua, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Me aparto del proyecto, mi voto es en contra y en caso del resultado de la votación anunciaría voto particular, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

No se escuchó.

Magistrada Presidenta

¿No se oyó el mío?

Secretario General

No Magistrada.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

No Magistrada.

Magistrada Presidenta

Es de la Ponencia.

Secretario General

Propuesta, okey, sería informar que el proyecto ha sido rechazado por mayoría.

Magistrada Presidenta

Si.

Secretario General

Respecto al expediente 169/2021-1 donde las partes son Víctor Hugo Rodríguez Goytia en contra del Director de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Acompaño la propuesta, a favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el proyecto.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias.

Informo a la Presidencia que ha sido aprobado el proyecto por unanimidad.

Respecto al expediente 343/2020-1 donde las partes son Comisión Federal de Electricidad en contra de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Le informo Magistrada que ha sido aprobado por unanimidad el proyecto.

Respecto al expediente 082/2021-1 donde las partes son Erick Guadalupe Sáenz Peinado en contra de la Dirección Jurídica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Me aparto de esta propuesta, de este proyecto y en caso del resultado de la votación, del resultado, anunciaría voto particular, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Le informo Magistrada que el proyecto ha sido rechazado por mayoría.

Respecto al expediente 152/2022-1 donde las partes son...

Magistrada Presidenta

Espérame, sino ahorita empiezo a leer cosas que no, ahora sí.

Secretario General

Muy bien Magistrada, respecto al expediente 152/2022-1 donde las partes son Fabrica de Jabón la Corona, en contra del Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, solamente me apartaría de algunas consideraciones, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el proyecto, apartándome de las consideraciones de caducidad.

Secretario General

Gracias.



Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 406/2021-1 donde las partes son José Ramón Chavira Pacheco en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, en los términos del proyecto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor y discúlpenme que pregunte, ¿Qué fue lo que dijo el Magistrado Morales?

Secretario General

En este asunto, a favor.

Magistrada Presidenta

Es que no se esta oyendo.

Secretario General

En este asunto votó a favor Magistrada.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor en los términos del proyecto Mayra, Magistrada Mayra.

Secretario General

Informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Respecto al expediente 310/2021-1, donde las partes son Manuel Palomino Ortega en contra del Presidente Municipal, el Ayuntamiento y el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, todos del Municipio de Chihuahua, interlocutoria de acumulación, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra de la propuesta.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Es proyecto de su Ponencia Magistrada, considero que su voto es a favor.

Magistrada Presidenta

Perdón, te dije a favor.



Secretario General

Gracias.

Magistrada Presidenta

No se esta escuchando bien.

Secretario General

Si, el proyecto ha sido aprobado por mayoría.

En el expediente 019/2021-1 donde las partes son Hermila Valenzuela García en contra de la Tesorería Municipal de Chihuahua, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

El proyecto se considera aprobado por mayoría.

Respecto al expediente 200/2022-1 donde las partes son Miguel Jurado Prieto en contra de la Tesorería Municipal de Hidalgo del Parral, interlocutoria de reclamación, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

Al expediente 044/2021-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es de iniciales S.M.M., es una sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Acompaño al proyecto, a favor.

Secretario General

Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Le informo Magistrada que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

En el expediente 047/2022-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es de iniciales M.A.L.P., y otras, es un recurso de reclamación, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Le informo Magistrada que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Serían los asuntos Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta

Si gracias, permítanme tantito.

En el expediente 203/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundado** el agravio analizado, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de esta sentencia interlocutoria.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 238/2021:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora **no probó** su acción, en consecuencia;

TERCERO. Se reconoce la **validez** de la resolución impugnada por las razones precisadas en el último considerando de esta sentencia.

CUARTO. Notifíquese.

En el expediente 169/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora **probó** su acción; en consecuencia, se declara la **nulidad lisa y llana** de los actos impugnados, los cuales quedaron

identificados en el Resultando Primero de este fallo.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 343/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora no probó su acción, en consecuencia;

TERCERO. Se reconoce la **VALIDEZ** de la resolución impugnada.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 152/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora **probó** su acción; en consecuencia, se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el Resultando Primero de este fallo.

Notifíquese.

En el expediente 410/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.

SEGUNDO. Se **sobresee** el presente juicio.

En el expediente 310/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:



PRIMERO. Son **infundadas** las causales e **improcedente** la acumulación de juicios, en consecuencia;

SEGUNDO. No se acumulan los expedientes precisados por los motivos señalados en el último Considerando de esta resolución.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 019/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;

TERCERO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de las resoluciones impugnadas, las cuales quedaron identificadas en el resultando primero de este fallo.

Notifíquese.

En el expediente 200/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundados e inoperantes** los agravios, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de este ocurso.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

En el expediente 044/2021-3 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

- I. Por los motivos y fundamentos expuestos en los puntos considerativos de la resolución, se reconoce la **existencia de responsabilidad por faltas administrativas graves** consistentes en **desvío de recursos públicos y abuso de funciones**, atribuidas al **Servidor público** imputado de iniciales S.M.M.

- II. Esta **Autoridad resolutora** determina imponer al **Servidor público** responsable, las sanciones administrativas consistentes en:
 1. **Sanción económica** en un monto total de **\$325,501.00** [Trescientos veinticinco mil quinientos un peso 00/100 moneda nacional] la cual será exigible y ejecutada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, en términos del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua.
 2. **Inhabilitación temporal, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un plazo de diez años, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta resolución**, por lo expuesto y fundado en el apartado VIII de esta resolución.

- III. **Una vez que haya quedado firme la presente resolución**, según lo dispone el artículo 225, de la **Ley general de responsabilidades**, deberán realizarse las acciones siguientes:
 - A) **Gírese oficio a quien ostente el carácter o habría sido actualmente el superior jerárquico del Servidor público sancionado S.M.M. o en su defecto al Presidente del Municipio de Madera, Chihuahua, al Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, instruyendo las acciones correspondientes para los efectos legales a que haya lugar**, con el propósito de hacer efectivas las sanciones impuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225, fracciones I y II, de la **Ley general de responsabilidades**, en el referido oficio **se prevendrá** a las

autoridades señaladas **para que informen, dentro del término de diez días, sobre el cumplimiento que den a esta sentencia.**

B) Asimismo, de conformidad con lo establecido por los numerales, fracción XXII, artículo 27, cuarto párrafo de la **Ley general de responsabilidades**, en relación con lo dispuesto en los artículos.

permítanme tantito,

artículo 7, fracción IV y 50, de la Ley General del Sistema Anticorrupción y 48, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, una vez que se encuentre firme esta resolución, **gírese oficio a las Autoridades investigadora y substanciadora**, a la **Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua** y, a la **Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, a efecto de que, en auxilio de las labores de este **Tribunal**, inscriban constancia de la misma en el registro de sanciones de la plataforma digital estatal y nacional de servidores públicos sancionados.

C) Gírese oficio a la **Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua** y comuníquese la presente resolución, así como los puntos resolutivos de esta, **para la realización de las acciones relativas a su cabal cumplimiento y ejecución de la sanción económica impuesta, en términos de lo previsto en el artículo 225, primer párrafo, fracción II, de la citada Ley.**

IV. Notifíquese:

a) **personalmente al Servidor Público** responsable y **al Tercero** denunciante.

b) **por oficio** a las **Autoridades investigadora, substanciadora** y, **al superior inmediato del Servidor público** responsable [al Titular del Municipio de Madera, Chihuahua].



En el expediente 047/2022-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es **procedente** pero **infundado** el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

SEGUNDO. En la materia de la reclamación competencia del **Pleno** del **Tribunal**, se confirma en todos sus términos el **Auto recurrido**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

Toda vez que han quedado agotados el orden del día de la presente sesión, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día miércoles catorce de septiembre, declaro formalmente cerrada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron, gracias, pasen buena tarde.